**La Cumbre de los ODS y la Agenda 2030 para un desarrollo sustentable**

Por Matt Simonds

Los dirigentes de los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobarán el Marco para el Desarrollo Sostenible después de 2015 en la Asamblea General en septiembre de 2015. Tras un proceso largo y a veces difícil para desarrollar y llegar a un acuerdo con respecto a este marco, a lo largo del cual el movimiento sindical ha participado activamente, la Cumbre para después de 2015 que se celebrará en septiembre constituirá sin duda un hito histórico. Decididamente, existen motivos de celebración, no solo simplemente porque se llegó a un acuerdo, lo que representa una victoria del multilateralismo en su conjunto, sino también porque constituye la culminación de uno de los esfuerzos más integradores por parte de los gobiernos para incluir las voces de las sociedades civiles y de otros agentes no estatales y no ejecutivos en un acuerdo internacional. Es justo decir que esto se refleja en el grado de ambición alcanzado en partes clave del documento final. Sin embargo, seguimos teniendo algunas reservas y preocupaciones.

Los ***Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* y sus Metas** son ambiciosos y el Preámbulo y la Declaración del marco son llamamientos convincentes a la acción en el contexto de un programa extenso y complicado. Donde quizás falte ambición en el Marco para después de 2015 es en su compromiso para aplicarlos a través de financiación y políticas públicas progresistas y su marco de rendición de cuentas.

Para aquellos que no hayan participado intensamente en el último año de negociaciones intergubernamentales, se conservaron más o menos los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible aprobados el año pasado por el Grupo de Trabajo Abierto (GTA). Aunque se hicieron algunas modificaciones aquí y allí, las cuales no fueron triviales en absoluto, no fueron lo suficientemente significativas para socavar la ambición general del paquete. El Preámbulo y la Declaración del Marco para después de 2015 están vinculados estrechamente a la ambición establecida en los Objetivos y Metas y serán una herramienta útil de campaña para solicitar el apoyo del público en general al programa. Cabe señalar que los objetivos generales del movimiento sindical al iniciar este proceso -empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, protección social universal, derecho humano al agua y saneamiento, educación de calidad gratuita y universal, atención sanitaria para todos, igualdad de género y reducción de la desigualdad de ingresos- están reflejados en su mayor parte adecuadamente en la Declaración y en los ODS y las Metas.

El movimiento sindical acoge con satisfacción todos los objetivos del marco de los ODS, pero se compromete en particular a alcanzar los objetivos relativos a poner fin a la pobreza en todas sus formas (ODS 1), y en particular la meta relativa a la protección social (1.3); a garantizar una educación de calidad (ODS 4) y todas las metas correspondientes; a lograr la igualdad entre los géneros (ODS 5) y en particular las metas de reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social (5.4) y el liderazgo de las mujeres (5.5); a promover el trabajo decente para todos (ODS 8) y todas las metas correspondientes; a reducir la desigualdad (ODS 10), centrándose particularmente en la meta sobre políticas fiscales, salariales y de protección social (10.4); y a garantizar el derecho a la justicia y el estado de derecho (ODS 16), en particular la meta centrada en proteger las libertades fundamentales (16.10).

Sin embargo, estamos menos entusiasmados con el marco de apoyo a los ODS que representa, en la práctica, los medios para aplicarlos y supervisarlos eficazmente. ***Los medios de aplicación[[1]](#footnote-1) (MDA)*** probablemente serán objeto de cierta confusión y controversia en los próximos años, al menos en lo que respecta a cómo este acuerdo internacional será aplicado por los diferentes polos de influencia dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esto se debe al hecho de que existen divisiones en cuanto a lo que se utilizará en última instancia como MDA para los ODS.

Los ODS desarrollados por el GTA y convenidos por la Asamblea General en septiembre de 2014 incluían un objetivo específico (ODS 17) y una serie de metas específicas para su aplicación para cada objetivo. Además, la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) fue adoptada recientemente en la 3ª Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo[[2]](#footnote-2). Existen divisiones entre los miembros de la ONU en cuanto a la relación entre la AAAA y el Marco para después de 2015; principalmente, los países que pertenecen a la OCDE insisten en que la AAAA sirve en su totalidad como los MDA del Marco para después de 2015 mientras que los países del G77 prefieren el ODS relativo a los MDA acordado anteriormente y las metas correspondientes.

Desde la perspectiva del movimiento sindical, ni el ODS relativo a los MDA ni la AAAA resultan especialmente convincentes debido a la falta de coherencia y de concreción. La AAAA es menos apta para apoyar el Marco para después de 2015 y debería seguir siendo un acuerdo internacional separado con su propio proceso de seguimiento. No obstante, en la práctica es posible que la distinción tenga poca importancia en la propia aplicación y será más importante garantizar que los gobiernos y todas las partes interesadas deban rendir cuentas en última instancia de los compromisos contraídos en el Marco para después de 2015. En este sentido, el proceso de supervisión y de rendición de cuentas es fundamental.

El denominado ***Proceso de seguimiento y examen*** sigue siendo un esfuerzo totalmente voluntario, desde el ámbito nacional al mundial. Aunque todavía se pueden realizar muchos progresos a través de una serie completa de indicadores progresistas en el plano mundial, creemos que los gobiernos podrían haber alcanzado metas más ambiciosas, en particular en lo que respecta al seguimiento y el examen, por medio de compromisos vinculantes basados en normas internacionales existentes. El movimiento sindical encuentra esta situación desafortunada. La rendición de cuentas a nivel mundial es esencial para garantizar una gobernanza más justa y equitativa en el desarrollo, lo que garantiza una mayor coherencia política para el desarrollo. La supervisión obligatoria, a falta de compromisos vinculantes, ayudaría en cierto grado a garantizar que el comportamiento de los actores contribuya de manera positiva a la totalidad de los objetivos.

Sin embargo, debido quizás a que el proceso de seguimiento y examen no tiene requisitos estrictos para la presentación de informes, existe una cierta flexibilidad y posibilidades de influir en el proceso global. Por ejemplo, se supone que el Foro Político de Alto Nivel, el órgano principal encargado del examen en el plano mundial, es un órgano superior que integra mecanismos de supervisión y rendición de cuentas existentes. Así, el marco de la OIT puede servir de ejemplo ‘viviente’ de cómo los mecanismos de rendición de cuentas pueden funcionar desde el plano mundial al nacional y, sobre todo, cómo pueden integrarse en la evaluación general del progreso. Asimismo, el sistema de control de la OIT puede emplearse en la consecución de objetivos y metas pertinentes.

Del mismo modo, debemos continuar insistiendo y garantizar que en el nivel nacional el proceso de examen sea verdaderamente participativo. En este contexto, el diálogo social, que reúne a los interlocutores sociales, los empleadores y las organizaciones de trabajadores, es un ejemplo excelente de cómo garantizar la apropiación de los procesos políticos en el ámbito nacional y debería utilizarse y promoverse siempre que sea posible.

Es sumamente importante que el proceso de seguimiento y examen integre instrumentos para pedir a las empresas que rindan cuentas en todos los niveles. Durante las negociaciones, el movimiento sindical ha expresado su inquietud ante el hecho de que el mayor interés al involucrar a las empresas en el desarrollo tiene que ver con la inversión en infraestructura, la prestación de ayuda a través de socios del sector privado y una promoción sistemática de las APP. Es necesario establecer criterios incondicionales para garantizar que la intervención del sector privado responda al interés público, especialmente cuando se utilicen recursos públicos para apoyar al sector privado. Por lo tanto, el mecanismo de seguimiento y examen también debe evaluar la contribución del sector privado a los objetivos de desarrollo sostenible, incluido a través de la adhesión a las normas internacionales en materia de trabajo y medio ambiente.

1. Los MDA hacen referencia a los recursos tanto financieros como no financieros disponibles para aplicar los Objetivos y las Metas. Pueden incluir, por ejemplo, la ayuda oficial al desarrollo o la inversión extranjera directa (recursos financieros) o aplicar políticas macroeconómicas a favor del empleo o aprobar legislación que ofrezca a las mujeres el mismo acceso a los recursos económicos (recursos no financieros). [↑](#footnote-ref-1)
2. Respuesta sindical a la AAAA: <http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/trade_unions_reaction_to_ffd3_action_agenda_es.pdf> [↑](#footnote-ref-2)